

## GOBIERNO REGIONAL TUMBES à l'iel del Original

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000180 -2021/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 2 0 OCT 2021

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000208-2020/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 20 de Octubre del 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capitulo XIV, Titulo IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000208-2020/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 20 de Octubre del 2020, se DESIGNO al CPCC. ELVIS JUNIOR OYOLA VILELA, en el cargo de Sub Gerente de Promoción de Inversiones dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Tumbes – Nivel Remunerativo F-3; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, el articulo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Publico, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES Fiel del Original

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000180 -2021/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 2 0 OCT 2021

En ese sentido, por disposición de la Alta Dirección, y en aras de lograr los objetivos y metas institucionales, se ha creído por conveniente DAR POR CONCLUIDA la Designación del CPCC. ELVIS JUNIOR OYOLA VILELA, en el cargo de Sub Gerente de Promoción de Inversiones dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Tumbes – Nivel Remunerativo F-3, y designar en dicho cargo al Lic. Adm. CESAR ARTURO VASQUEZ ACOSTA; por lo que es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902.

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, la Designación del CPCC. ELVIS JUNIOR OYOLA VILELA, en el cargo de Sub Gerente de Promoción de Inversiones dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Tumbes – Nivel Remunerativo F-3; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al Lic. Adm. CESAR ARTURO VASQUEZ ACOSTA, en el cargo de Sub Gerente de Promoción de Inversiones dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Tumbes – Nivel Remunerativo F-3, exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

José A. Aleman Infante GOBERNADOR REGIONAL (e)

Av. La Marina Nº 200 – Tumbes

Telefax (072)52-4464